

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

3207 Anuncio por el que se somete a información pública el expediente de concesión de uso privativo del dominio público forestal para la ocupación de terrenos en el monte número 136 del C.U.P. "La Solana, Las Lomas, La Navela y La Serrata", propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con destino a la realización de instalaciones de puesta en valor del yacimiento arqueológico Salto de La Novia, solicitada por el Ayuntamiento de Ulea.

Se está tramitando en la Dirección General de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a solicitud del Ayuntamiento de Ulea, el procedimiento con referencia de expediente OCU 5/2015, relativo a la concesión de uso privativo del dominio público forestal para ocupación de terrenos del Monte número 136 del Catálogo de Utilidad Pública de la Provincia de Murcia, denominado "La Solana, Las Lomas, La Navela y La Serrata", propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con destino al vallado provisional con postes de acero galvanizado, relleno de hormigón con una separación de 3 metros y malla de simple torsión de 2 metros y canalización de aguas pluviales, vallado definitivo junto al borde del camino a lo largo de 85 metros, realización de pasarelas de tipo metálico con estructura de sustento y base de tipo Tramex y barandilla que irán ancladas o apoyadas sobre el firme, con acondicionamiento de zahorras o materiales similares, todo ello en relación con las actuaciones arqueológicas de reexcavación y conservación del Yacimiento Arqueológico Salto de la Novia ubicado en la parcela 8 del polígono 13 del término municipal de Ulea, para su puesta en valor con carácter sociocultural, turístico y de servicio público.

La superficie de ocupación asciende a 971 metros cuadrados

El plazo de concesión es de 50 años prorrogable siempre que haya conformidad expresa por ambas partes, manifestada antes de la fecha de terminación de la cesión

Se establece la obligación de abonar en concepto de indemnización por una sola vez la cantidad de ciento dieciséis Euros y cincuenta y dos céntimos de Euro (116'52 €)

Dicho expediente se somete a información pública en cumplimiento de lo establecido en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijando el plazo de veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados puedan examinar el expediente en las Oficinas, sitas en la calle Catedrático Eugenio Úbeda, n.º 3-3.ª Planta, de Murcia, pudiendo presentar en dicho plazo las alegaciones que estimen oportunas.

Murcia a 13 de febrero de 2015.—La Directora General de Medio Ambiente, María Encarnación Molina Miñano.